

**ÍSCAR**

El Pleno del Ayuntamiento de Íscar, con fecha 27-07-09, ha aprobado:

**Proyecto:** Adecuación y reforma local existente en la Pta. baja del Centro Multiusos destinado a Centro Joven "Casa de la Juventud".

**Autor:** D. José Luis Pérez de Frutos.

**Presupuesto:** 1.ª fase ..... 76.498,85 euros  
2.ª fase ..... 144.755,58 euros  
Total proyecto ..... 221.254,43, IVA incluido.

El citado proyecto queda expuesto al público en las oficinas municipales durante veinte días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren convenientes en horas de oficina al público (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Íscar, 28 de julio de 2009.—El Alcalde, Alejandro García Sanz.

6570/2009

**OLMEDO**

Visto requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Valladolid, en el Procedimiento Abreviado 457/2009, seguido a instancia de D. Emiliano Gómez Ruano, contra Resolución de la Alcaldía de fecha 12/05/2009, por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra desestimación expresa de "Reclamación patrimonial".

Visto lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998; Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Art. 24 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y Art. 41 del R.O.F., RESUELVO:

- 1.º- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Valladolid el expediente referenciado, completo, foliado y autenticado, acompañado de un índice asimismo autenticado de los documentos que contiene.
- 2.º- Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referido Juzgado, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación del presente anuncio.
- 3.º- Publicar en el B.O.P. la resolución antedicha para general conocimiento.

Contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Olmedo, 28 de julio de 2009.—El Alcalde, Alfonso A. Centeno Trigos.

6572/2009

**PEÑAFIEL**

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2009, se ha informado favorablemente la Cuenta General de esta corporación correspondiente al ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se halla de manifiesto en la Intervención Municipal por un período de 15 días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas ante la Comisión Especial de Cuentas, a los efectos de que informadas por ésta el Pleno acuerde lo procedente.

Peñafiel, 3 de agosto de 2009.—El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

6786/2009

**PEÑAFIEL**

*Nuevo período de información pública relativo a la revisión-adaptación a la Normativa Urbanística Castellano-Leonesa del Plan General de Ordenación Urbana de Peñafiel y del Informe de Sostenibilidad Ambiental*

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2009, se inicia un nuevo período de información pública por plazo

de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. y L. de la documentación correspondiente a la revisión y adaptación a la normativa urbanística castellano-leonesa del PGOU de Peñafiel, presentada por la empresa ATAURO, S.L., así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) por plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. y L.

El documento también podrá ser consultado en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Peñafiel: [www.ayto-penafiel.es](http://www.ayto-penafiel.es)

Durante el período de exposición pública todas las personas interesadas, físicas o jurídicas podrán:

- Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento sometido a información pública, dentro de la que se encuentra el Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Presentar por escrito en el Registro del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones, sugerencias, informes o cualesquiera otros documentos que estime oportuno aportar en relación con el documento sometido a información pública (en cuanto modificaciones sufridas), dentro del que se encuentra el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Peñafiel, 31 de julio de 2009.—El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

6787/2009

**PEÑAFIEL**

El Ayuntamiento de Peñafiel a solicitud de D. Rodolfo Bastida Caro en representación de Bodegas Cruz de Alba, S.L., está tramitando licencia ambiental para Bodega de Elaboración, Almacenamiento, Crianza y Embotellado de Vino con DO Ribera del Duero y complejo enoturístico vinculado en Parcela 9 del Polígono 505 según documentación técnica aportada: Proyecto Básico redactado por ASPA INGENIEROS y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas con fecha 1 de abril de 2009.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes y en concreto a los vecinos colindantes propietarios de las parcelas 10, 11 y 12 del Polígono 505.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñafiel, 3 de agosto de 2009.—El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

6788/2009

**PEÑAFIEL**

Para conocimiento de los interesados y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario a:

- Impuesto sobre Actividades Económicas año 2009.

Se realizará en las oficinas municipales de lunes a viernes los días hábiles comprendidos entre el día 1 de septiembre de 2009 y el día 31 de octubre de 2009, de 10 a 13 horas.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento con el recargo del 5% y los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102-3 de la Ley General Tributaria.

Peñafiel, 5 de agosto de 2009.—El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

6789/2009

**PEÑAFIEL**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2009, se aprobaron los Padrones de Contribuyentes siguientes:

- Impuesto sobre Actividades Económicas año 2009.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se exponen al público los referidos